

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIO N° 088- SRT- 16

TARTAGAL, 8 de abril de 2016

VISTO, la nota y el certificado de matrimonio presentados por la Prof. Patricia Noelia OVANDO y;

CONSIDERANDO:

QUE contrajo matrimonio el 5 de marzo del corriente año y solicita licencia por matrimonio.

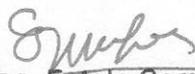
QUE según el Decreto 1246/5: Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales corresponden 10 días hábiles de licencia.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por matrimonio a la Prof. Patricia Noelia OVANDO, desde el 7 al 18 de marzo de 2016, según Artículo 49 a) del Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15.

ARTICULO 2°: Comunicar a la interesada, Escuela de Letras, Dirección de Docencia y Alumnos y Dirección General de Personal.
ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa